



NOTARIA
TRIGESIMA PRIMERA
DOCTORA
NATACHA ROURA GAME
NOTARIA

N U M E R O: 224/2003 CESION DE PARTICIPACIONES QUE
OTORGA EL SEÑOR INGENIERO
HANDEL OSWALDO ADOUM AUAD A
FAVOR DE LA DOCTORA CLOTILDE ISABEL RAMÍREZ RAMOS Y DE
SU HIJO SEÑOR CHRISTIAN XAVIER ADOUM RAMÍREZ.-
CUANTÍA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy viernes catorce de marzo del dos mil tres, ante mí **DOCTORA NATACHA ROURA GAME DE HOHEB, NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA INTERINA DE ESTE CANTON**, comparecen por una parte, en calidad de cedente el señor ingeniero **HANDEL OSWALDO ADOUM AUAD** quien declara ser casado, ingeniero civil, acompañado de su cónyuge señora doctora **EDDA ISABEL RAMÍREZ MORENO DE ADOUM** quien declara ser casada, doctora en química y farmacia, por sus propios derechos y por los derechos que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; y, por otra parte, en calidad de cesionarios la señora doctora **CLOTILDE ISABEL RAMÍREZ RAMOS** quien declara ser viuda, médico, por sus propios derechos; y, señor **CHRISTIAN XAVIER ADOUM RAMÍREZ**, quien declara ser casado, tecnólogo automotriz, por sus propios derechos. Los comparecientes mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en ésta ciudad; capaces para obligarse y contratar a quienes por haberme presentado sus cédulas de ciudadanía de conocerlos doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultado de ésta escritura de Cesión de Participaciones, a la que proceden con

amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA**

NOTARIA: "Sírvese incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo una de **CESION DE PARTICIPACIONES**, que se celebra de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-**

Intervienen en la celebración de la presente escritura, por una parte, el señor ingeniero **HANDEL OSWALDO ADOUM AUAD**, acompañado de su cónyuge señora doctora **EDDA ISABEL RAMÍREZ MORENO DE ADOUM**, a quienes se llamará

"Los cedentes"; y, por otra parte, la señora doctora **CLOTILDE ISABEL RAMÍREZ RAMOS** y el señor **CHRISTIAN XAVIER ADOUM RAMÍREZ**, a quienes se llamará "Los

Cesionario".- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** La compañía **INMOBILIARIA TUNGURAHUA C. LTDA.** se constituyó el veinte de junio de mil novecientos sesenta y siete, mediante escritura pública celebrada ante el Notario doctor Jorge Jara Grau, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el diecisiete de julio del mismo año; **b)** El señor Handel Oswaldo Adoum Auad era propietario de cuatro mil seiscientas sesenta participaciones de un valor nominal de un mil sucres cada una en el capital social de la compañía **INMOBILIARIA TUNGURAHUA C. LTDA.**, conforme consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el catorce de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, aprobada por la Intendencia de Compañías de

Handwritten signature

nueve y mil novecientos noventa y cinco en su orden al margen de las inscripciones respectivas; **la conversión del capital:** de fojas noventa y cinco mil doscientos ochenta y ocho a noventa y cinco mil trescientos tres, número veinticinco mil novecientos cinco del Registro Mercantil y anotada bajo el número treinta y tres mil treinta y cuatro del repertorio, quedando SEISCIENTAS participaciones de un dólar cada una, equivalentes a SEISCIENTOS dólares americanos, que es el nuevo capital social de la compañía; **d)** Actualmente el señor ingeniero HANDEL OSWALDO ADOUM AUAD, es propietario de cuatrocientas ochenta acciones de un valor nominal de un dólar cada una dentro del capital social de la compañía denominada Inmobiliaria Tungurahua C. Ltda.; y, **e)** Con fecha siete de marzo del dos mil tres la Junta Extraordinaria de Socios, resolvió por unanimidad autorizar la cesión de cuatrocientas cincuenta participaciones de un dólar cada una, de propiedad del ingeniero Handel Oswaldo Adoum Auad, de la siguiente manera: doscientos noventa participaciones a la señora doctora Clotilde Isabel Ramírez Ramos; y, ciento sesenta participaciones al señor Christian Xavier Adoum Ramírez, quedando treinta participaciones a nombre del ingeniero Handel Oswaldo Adoum Auad. Copia certificada del acta de la mencionada Junta se agrega, para que sea protocolizada como documento habilitante.- **TERCERA.-** Con tales antecedentes, el señor ingeniero HANDEL OSWALDO ADOUM AUAD y doctora EDDA ISABEL RAMÍREZ MORENO





NOTARIA
TRIGESIMA PRIMERA
DOCTORA
NATACHA ROURA GAME
NOTARIA

Guayaquil el veintinueve de diciembre del mismo año, mediante resolución número noventa y cuatro guión dos guión uno guión uno guión cero guión cero siete mil quinientos cincuenta y uno. Escritura y resolución que fueron registrados en el Registro Mercantil del Cantón el veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y cinco, bajo el número tres mil trescientos quince del Registro Mercantil; c) Con fecha doce de octubre del dos mil se otorgó la escritura pública de Cesión de Participaciones, Conversión del Capital y Reforma Parcial de los Estatutos Sociales de la Compañía Inmobiliaria Tungurahua C. Ltda., autorizada por la abogada Natacha Roura Game de Hoheb, Notaria Trigésima Primera Interina del cantón Guayaquil, la misma que fue inscrita el veintinueve de diciembre del mismo año, de la que se tomó nota de la Cesión de Participaciones mediante la cual el señor ingeniero Handel Oswaldo Adoum Auad cedió seiscientas sesenta participaciones de un mil sucres cada una al señor Christian Xavier Adoum Ramírez que posee dentro del capital social de la Compañía Inmobiliaria Tungurahua C. LTDA., inscrita a foja seis mil setecientos treinta y nueve, veinte mil seiscientos cuarenta y seis, treinta y cinco mil doscientos cincuenta y tres, treinta y ocho mil cuatrocientos noventa y uno y once mil trescientos cinco del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta y siete, mil novecientos ochenta y cuatro, mil novecientos ochenta y ocho, mil novecientos ochenta y

Handwritten signature

**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE INMOBILIARIA TUNGURAHUA C. LTDA.
DEL 7 DE MARZO DE 2003**

En Guayaquil, a los siete días del mes de marzo del año dos mil tres, a las diecinueve horas, en el domicilio social de la compañía, ubicado en la calle Vélez 220, se reunió la Junta General Ordinaria de socios de la compañía Inmobiliaria Tungurahua C. Ltda., con la asistencia de la presidenta, Sra. Dra. Edda Isabel Ramírez Moreno de Adoum y de la totalidad de propietarios de participaciones, señores Ing. Handel Oswaldo Adoum Auad, quien concurre con 480 participaciones y Christian Xavier Adoum Ramírez, quien lo hace con 120 participaciones de un dólar cada una, lo cual totaliza \$ 600, que es el 100% del capital social de la compañía. Asiste también como invitada, la señora doctora Clotilde Isabel Ramírez Ramos, portadora de la cédula de identidad # 0907070189. Preside la sesión la presidenta titular, Edda Ramírez de Adoum y actúa como secretario el gerente, Ing. Handel O. Adoum A., declarándose instalada la junta, en virtud de que existe el quórum legal y porque los presentes así lo habían resuelto, sobre la base de lo dispuesto en el art. 280 de la Ley de Compañías.

Se lee el Orden del Día que consta de los siguientes puntos:

- 1.- Conocimiento del informe de actividades desarrolladas durante el año 2002, presentado por el gerente y del balance anual de cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a ese año.
- 2.- Cesión de sus aportaciones que hace Ing. Handel Adoum A. a los señores Dra. Clotilde Isabel Ramírez Ramos y Christian Xavier Adoum; y
- 3.- Asuntos varios.

Se aprueba por unanimidad el orden del día y se procede al conocimiento del primer punto, para lo cual el gerente lee su informe, copia del cual, para todos los efectos legales y concernientes a la presente acta, reposa en el archivo correspondiente, siendo aprobado por unanimidad, así como los balances, el estado de pérdidas y ganancias de la compañía del ejercicio económico del año precedente y más información presentados por el gerente a consideración de los asistentes. Se ratifica además, la disposición para que el gerente prosiga tratando de vender los locales y departamentos de la compañía.

Concluido el conocimiento del primer punto del orden del día, se procede a conocer el segundo punto, para lo cual Ing. Handel Adoum A. toma la palabra y expone que ha consultado a los presentes, quienes han aceptado adquirir certificados de su propiedad. Consultados que fueron los presentes respondieron afirmativamente, en el sentido de que están dispuestos a adquirir las aportaciones ofrecidas y, de seguido, por unanimidad, se resuelve:

- 1.- Autorizar la sesión de las participaciones de Ing. Handel Adoum Auad, de la siguiente manera:

290 (DOSCIENTOS NOVENTA) participaciones de un dólar cada una, son cedidas y transferidas a la señora doctora Clotilde Isabel Ramírez Ramos

160 (CIENTO SESENTA) participaciones de un dólar cada una, son cedidas y transferidas al señor Christian Xavier Adoum Ramírez; y



30 (TREINTA) participaciones de un dólar cada una continúan en poder de Ing. Adoum

Esto totaliza las 480 participaciones que han sido hasta este momento, de propiedad de Ing. Handel Adoum Auad.

2.- Encargar al gerente que dé trámite a lo resuelto y actuado en la presente Junta, para su completa validez legal.

Una vez concluido el tercer punto de la orden del día, la presidenta consulta a los presentes si hay algún punto que tratar en "Asuntos Varios". No habiéndolo, la presidenta concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que fue leída y aprobada por los concurrentes, sin objeciones y, para constancia de ello, la suscriben la presidenta y el secretario y, luego, la presidenta declara concluida la Junta a las veintiún horas del mismo día.

(f) Dra. Edda Ramírez de Adoum, Presidenta.- (f) Ing. Handel Adoum A., Secretario.

En Guayaquil, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil tres, certifico que la presente es fiel copia del acta original que reposa en archivos.



Ing. Handel Oswaldo Adoum Auad
Gerente





NOTARIA
TRIGESIMA PRIMERA
DOCTORA
NATACHA ROURA GAME
NOTARIA

DE ADOUM, por sus propios derechos y por los derechos que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, ceden a favor de la señora doctora CLOTILDE ISABEL RAMÍREZ RAMOS doscientas noventa participaciones; y, a su hijo señor CHRISTIAN XAVIER ADOUM RAMÍREZ ciento sesenta participaciones, de un dólar cada una de las que posee en la Compañía INMOBILIARIA TUNGURAHUA C. LTDA., declarando los Cedentes además que tienen recibido el precio de la referida cesión de manos de los Cesionarios, no teniendo reclamo alguno que hacer por tal concepto. Por su parte, los cesionarios declaran que aceptan la referida cesión de participaciones y que la misma las pagan con dinero de su propio peculio. De ésta manera las participaciones de la compañía quedan distribuidas de la siguiente manera: Treinta participaciones de un dólar cada una le pertenecen al ingeniero Handel Oswaldo Adoum Auad, doscientas noventa participaciones pertenecen a la doctora CLOTILDE ISABEL RAMÍREZ RAMOS; y, doscientas ochenta participaciones pertenecen a Christian Xavier Adoum Ramirez, lo que totaliza el capital social de la compañía que es, de SEISCIENTOS DÓLARES.- Agregue usted, señora Notaria, las demás cláusulas que se requieran para la validez y perfeccionamiento de ésta escritura.- Esta minuta está firmada por el abogado Jaime Roura Dávila, con registro profesional del Colegio de Abogados del Guayas número mil ciento dieciséis.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA**

MRH

MRH

ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.- Leída que fue ésta escritura de principio a fin, por mí la Notaria, en alta voz a los comparecientes, estos la aprueban en todas y cada una de sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual DOY FE.-----

Handel

HANDEL OSWALDO ADOUM AUAD

C.C. No. 090086280-6 C.V. No. Exento

Edda Isabel de Adoum

EDDA ISABEL RAMÍREZ MORENO DE ADOUM

C.C. No. 0902970647 C.V. No. Exenta

Clotilde Isabel Ramírez Ramos

CLOTILDE ISABEL RAMÍREZ RAMOS

C.C. No. 090707018-9 C.V. No. Exenta.

Christian Xavier Adoum Ramírez

CHRISTIAN XAVIER ADOUM RAMÍREZ

C.C. No. 091260532-6 C.V.No. 110-0001

LA NOTARIA

Roura de Hohob

DRA. NATACHA ROURA GAME DE HOHEB

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA INTERINA

DEL CANTON GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, cuya matriz ha sido rubricada y firmada por mí, en fe de ello confiero éste **CUARTO TESTIMONIO**, en cuatro fojas útiles que sello, rubrico y firmo, en Guayaquil, el diecisiete de marzo del dos mil tres.- **DOY FE.- LA NOTARIA.**-----

Roura de Hohob

DRA. NATACHA ROURA GAME DE HOHEB

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL



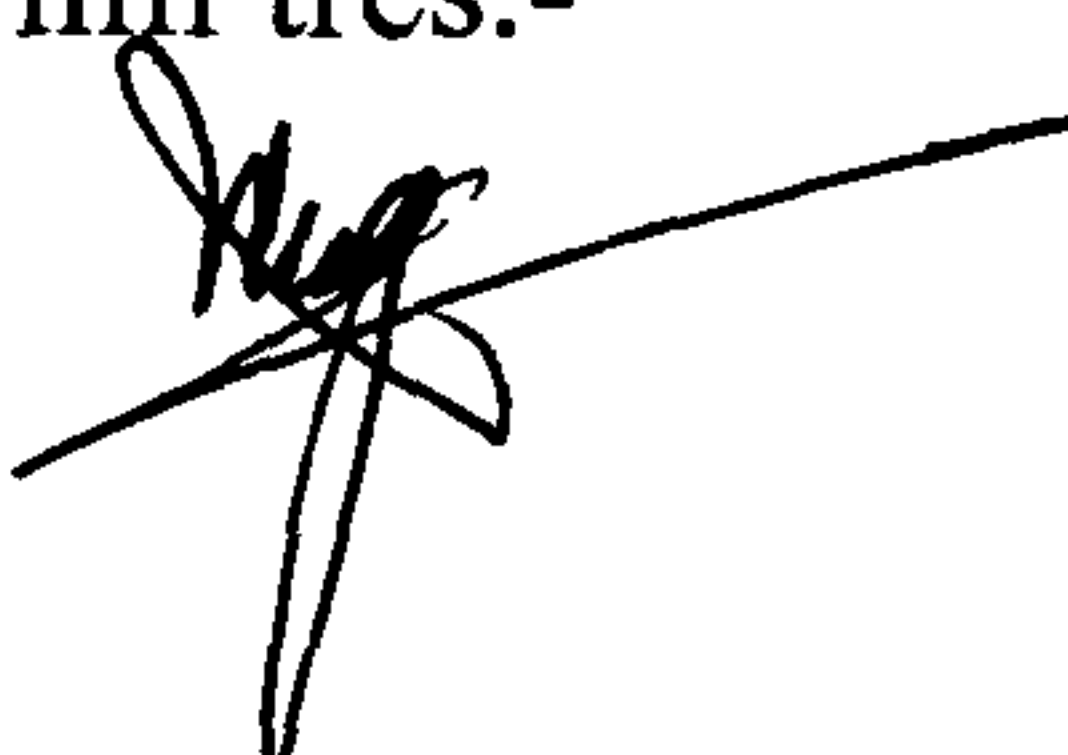


Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, queda inscrita la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura pública, mediante la cual el Sr. **HANDEL OSWALDO ADOUM AUAD** con la autorización de su cónyuge, Sra. **EDDA ISABEL RAMIREZ MORENO DE ADOUM**, cede y transfiere (290) doscientas noventa participaciones a favor de la Sra. **CLOTILDE ISABEL RAMIREZ RAMOS**; y, le cede (100) ciento sesenta participaciones a favor del Sr. **CHRISTIAN XAVIER ADOUM RAMIREZ**, de un dólar cada participación, que posee dentro del capital social de la compañía **INMOBILIARIA TUNGURAHUA COMPAÑIA LIMITADA**, de fojas 78.311 a 78.319, número 11.599 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 17.458 del Repertorio.- 2.- Promó nota de la Cesión de Participaciones a fojas 6.741, 20.632, 35.246, 38.486, 11.306 y 95.289 del Registro Mercantil de 1.967, 1.984, 1.985, 1.989, 1.995 y 2.000 en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.-
Guayaquil, treinta de Junio del dos mil tres.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL



ORDEN: 57042
LEGAL: RAUL ALCIVAR
AMANUENSE: SARA CARRIEL
COMPUTO: SARA CARRIEL
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR: 